

Notificación de deuda por acta de infracción III.B.1325

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de reclamación e importe del mismo.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— La presente Notificación de deuda por Acta de Infracción se formula como consecuencia de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, de los que se deduce posee pendiente de ingreso la cantidad que al pie se relaciona en concepto de INFRACCION DE NORMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2.— En consecuencia, se formula la presente Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517-1991, de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25/10/91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente Notificación (artículo 90 párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta

Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad Financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este período de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

El Director Provincial P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN GENERAL - ACTAS DE INFRACCION

C.C.C.	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº DOCUMENTO	IMPORTE	
26/0022464-80	COOP. RIOJANA DEL EBRO	POLIG. NEINVER 3	CALAHORRA	93/0438-42	100.200,-
26/0032716-50	FRANCISCO RECHES COSTA	CTRA. ARNEDO S/N	QUEL	91/0553-06	50.100,-
26/0033438-93	M. YOLANDA CELORRIO SADA	POLIG. EL CARMEN NAVE 16	CALAHORRA	94/0079-01	50.100,-
26/0034038-14	MANUFACTURAS DEL EBRO S.A.L.	CTRA. ARNEDO S/N	QUEL	93/0872-88	50.100,-
26/0034788-85	FRANCISCO HERREROS MARIN	BEBRICIO 58	CALAHORRA	93/0496-03	50.100,-
26/0034927-30	CLARAVAL S.L.	POLIG. RAPOSAL S/N	ARNEDO	93/1050-72	50.100,-
26/0036115-54	PEDRO ARPON DIEZ	LAS NAVAS 9	CALAHORRA	93/0580-87	60.000,-

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación inicial del Proyecto de "Urbanización de varias calles en Agoncillo"
III.C.2056

Esta Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1.994 ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

- Título: "Urbanización de varias Calles en Agoncillo".
- Presupuesto de ejecución por contrata: 25.089.396,- Pts.
- Autor: Ingeniero de Caminos D. Teodoro I. Díaz Martín.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Agoncillo, 12 de septiembre de 1994.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública y apertura del período de cobranza de los Padrones Fiscales por los conceptos "Reparación y mejora de caminos rurales" y "Rodaje y arrastre de vehículos" correspondientes al año 1994
III.C.2142

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de Julio de 1994, aprobó los Padrones Fiscales correspondientes al año en curso por los conceptos "REPARACION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES" y "RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS".

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dicha exposición pública producirá efectos de notificación de las cuotas consignadas en dichos Padrones, a cada uno de los sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago, en periodo voluntario de los recibos correspondientes a dichos

Padrones, se realizará en las Oficinas Municipales, salvo para aquéllos sujetos pasivos que tengan domiciliados dichos pagos, por espacio de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Finalizado el plazo de Recaudación en Voluntaria, las deudas pendientes se exigirán por la vía administrativa de apremio, con recargo del 20%, intereses de demora y costas.

Alcanadre, 28 de Septiembre de 1994.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

Exposición pública del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General 1/94
III.C.2142

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día doce de los corrientes, el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General Nº 1/94, mediante Transferencias de Crédito, se expone al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

De no producirse aquéllas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcanadre, 13 de Septiembre 1994.— El Teniente de Alcalde, por Delegación de la Alcaldía, Javier Aranda Barco.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias
III.C.2851

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 2059 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. SANTIAGO RIVAS ATIENZA, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 6 de Septiembre de 1994 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos